



## **BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO**

**(sorteo de LIKES en Instagram)**

### **1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN**

La empresa **DREAMLAND PARK SLU** con domicilio en **Calle Ingertal nº 8-10 Yuncler** e identificada con el número **B45866548** organiza el sorteo (en adelante, “la Promoción”) de ámbito nacional, a desarrollar a través de Internet, exclusivo para usuarios residentes en [ESPAÑA] de acuerdo con lo dispuesto en el apartado requisitos de participación.

La finalidad de este sorteo es premiar la fidelidad de los seguidores de la marca.

### **2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN**

La Promoción se iniciará el día **24 de Septiembre de 2018** a las 17.00h, y finalizará el día **24 de Octubre a las 23.59h**, prorrogable mes a mes hasta fin de promoción.

### **3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que residan en **ESPAÑA** y sean mayores de **16 años**.
- Sólo podrán participar aquellos Participantes que sean titulares de una cuenta en Instagram.
- Los Participantes deberán Subir una foto de un momento en el establecimiento de Dreamland park acompañada del Hashtag **#EstoEsDreamland** y seguir nuestra cuenta **@dreamlandpark\_es**, cuantos más likes reciban en su foto podrán convertirse en ganadores del premio.
- Todas las fotos que se vean que no son dentro de nuestro establecimiento se descalificarán.
- Los Participantes sólo podrán participar con un único perfil de Instagram. Si se detecta que un Participante participa con varios perfiles de Instagram serán descalificados.

- Los participantes podrán subir un total de **5 fotos por perfil al mes**, si el participante sube más de 5 fotos al mes, las consecutivas fotos estarán descalificadas.
- Es **muy importante** que el participante etiquete su foto con **el hashtags** y nos siga, así tendremos constancia de su participación. Si falta algún requisito de los antes mencionados esa foto será descalificada.
- Tendrá que haber una participación **mínima de 5 fotos al mes** (de diferentes perfiles) para realizar el concurso, si ese mes no se realiza el concurso el premio se dará como desierto.

#### **4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS**

Se elegirá al ganador el **día 25 de Octubre del 2018**, mediante la comprobación del hashtags, la foto que posea, más Likes será la ganadora, en caso de **empate** de likes, se hará un sorteo con los perfiles correspondientes mediante la plataforma [www.sortea2.com](http://www.sortea2.com), y de ahí se obtendrá el ganador.

El premio consistirá en **un bono de 5 horas en el parque infantil y un vale 2x1 en entrantes**. El premio no se podrá canjear por dinero en metálico o por cualquier otro premio, ni puede ser objeto de cambio o alteración.

Se comunicará el ganador mediante **un storie en Instagram** y se le comunicará por mensaje privado al ganador.

La celebración del sorteo, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

El ganador dispondrá **de 15 días naturales** para reclamar su premio, sino este se dará como desierto.

#### **5.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES**

Si se evidenciase que cualquiera de los Participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

Queda totalmente prohibido la participación de empleados o miembros del equipo de Dreamland Park SLU.

#### **6.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES**

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de

derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los Participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros Participantes.

La participación en la presente Promoción, así como la publicación de los comentarios que se realicen por parte de los Participantes en las publicaciones no podrán vulnerar bajo ningún concepto las [Reglas comunitarias de Instagram](#) ni las [Condiciones de uso de Instagram](#).

## **7.-EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el Participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio.

## **8.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, cada participante con la aceptación de estas Bases Legales consiente que sus datos personales sean incorporados a un fichero, titularidad de ésta, con la finalidad de gestionar el sorteo, así como difundir y dar publicidad a sus resultados, y tramitar la entrega del premio.

Le informamos que puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación del tratamiento, Portabilidad, olvido y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante el envío de un e-mail a [[dreamlandpark\\_slu@gmail.com](mailto:dreamlandpark_slu@gmail.com)] o bien mediante carta dirigida a la siguiente dirección: [Calle Ingertal nº8-10 Yuncler,], adjuntando en ambos casos copia de un documento identificativo.

## **9.- CAMBIOS Y ACEPTACIÓN**

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los Participantes en la Promoción.

El mero hecho de participar en el sorteo implica que el Participante acepta totalmente las condiciones de estas Bases Legales. Asimismo, la participación en un sorteo de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de la red social Instagram a través del cual se desarrolla el mismo.

## **10.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de residencia de los Participantes.